

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización provisional de bancos

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, envía una carta al presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) solicitando la autorización provisional para la constitución de un banco junto a los antecedentes señalados en la [minuta web](#).

Este trámite corresponde a la primera de las tres autorizaciones requeridas para la constitución de un banco.

Solicita autorización durante todo el año a través del **sitio web**, por **correo postal** o en las **oficinas de la CMF**.

Solicita autorización

Gestiona la autorización a través del [sitio web de la CMF](#) con tu [ClaveÚnica](#). Una vez adentro, debes completar los campos solicitados y en la opción "Tipo de documento", selecciona "Autorización provisional - Bancos".

También, podrás dirigirte o [enviar una carta](#) a la oficina de partes de la CMF, ubicada en [Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#).

Lee el marco legal

[Decreto con Fuerza de Ley N° 3](#), de 1997, sobre la Ley General de Bancos del Ministerio de Hacienda.